



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

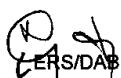
nnnnnnng

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ENCALEGA S.A.

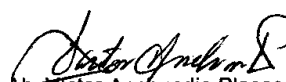
Se comunica al público que la compañía **ENCALEGA S.A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, el 13 de agosto de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **SC-IJ-DJC-G-13- 0005474** el **17 SEP 2013**

1- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, corresponde en forma individual al Presidente y al Gerente, quienes intervendrán en todos los actos judiciales, contratos y actividades relacionadas con el funcionamiento de la compañía; y en todos los instrumentos que para el efecto sean necesarios. **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.-** Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas. b) Suscribir junto con el Gerente los Títulos de Acciones. c) Ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; (...)"


LERS/DAB

Guayaquil,

17 SEP 2013


Ab. Víctor Anghundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

